

# PROPUESTA DE UN ESQUEMA TEÓRICO PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPERATIVA

**Dolores Gallardo-Vázquez**

Universidade de Extremadura, Espanha.

E-mail: [dgallard@unex.es](mailto:dgallard@unex.es)

**Francisca Castilla-Polo**

Universidad de Jaén, Espanha.

E-mail: [fpolo@ujaen.es](mailto:fpolo@ujaen.es)

## RESUMEN

Las sociedades cooperativas poseen una sólida cultura organizacional asentada en un conjunto de principios y valores cooperativos que las configuran, de entrada, como entidades socialmente responsables. Más allá de esta naturaleza responsable innata, estas sociedades han comenzado a desarrollar de una forma más expresa su Responsabilidad Social, la llamada RSCoop. En este trabajo se presenta un modelo teórico que permite profundizar en las implicaciones sociales y competitivas de la RSCoop con el interés de apoyar la implementación de estas actuaciones así como su revelación. De forma más concreta, y ante la inexistencia de trabajos específicos sobre esta materia, nuestro estudio ofrece un marco de trabajo que permite apoyar y guiar a las cooperativas en la aceptación e implementación de su RSCoop.

**Palabras clave:** Responsabilidad Social; Sociedades Cooperativas; Revelación Social.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se enlaza el tema de la Responsabilidad Social (RS)<sup>1</sup> con la figura de las sociedades cooperativas. Por un lado, la RS está marcando la actuación estratégica de las empresas desde hace unos años, y más aún en los momentos tan difíciles por los que éstas se encuentran pasando. Para centrar el tema, la Comisión Europea (2001, p. 7), en el conocido Libro Verde. Fomentar un marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas, consideró la RS como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”. Recientemente, esta definición ha sido renovada por la Comisión Europea (2011) señalando “la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad” y haciendo referencia expresa a la necesidad de colaboración con las partes interesadas para “integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica” (Comisión Europea, 2011, p.7). Por otro lado, al hablar de cooperativas nos estamos refiriendo

a unas sociedades que son, desde un punto de vista teórico, por sí mismas y por sus fundamentos, sociedades responsables. La RS no es un tema nuevo para este tipo de empresas pero sí supone una novedad el marco de trabajo que se ofrece en este artículo para que las mismas recojan sus actuaciones sobre este tema.

Las sociedades cooperativas poseen una ventaja de partida en el contexto de estudio y con respecto a otro tipo de empresas, las pertenecientes a la economía privada y donde “lo social” no incumbe a su concepción empresarial ni fundamentos (Novkovic, 2008). La identidad cooperativa se conforma en torno a un entramado de principios y valores, en base a los que se consolida una sólida cultura organizacional en la que se incluye la aceptación y vinculación de los socios dentro de su realidad social. Esta base social de partida justifica la Responsabilidad Social en Cooperativas, la RSCoop.

Castro (2006) afirma que las sociedades cooperativas surgen desde su compromiso con el entorno, con las personas, y su desarrollo se apoya precisamente en la realización de ese compromiso, convirtiéndola en modelo de RS. Se trata de unas sociedades que no sólo se gestionan y controlan de forma democrática y conjunta, sino que sus fines se amplían a cuestiones de tipo social y cultural, superando los motivos puramente económicos.

<sup>1</sup> Se van a utilizar de forma indistinta los términos RSC, RS o RSE, que los consideramos equivalentes para efectos de nuestro estudio.

Esta doble concepción económico-social introduce las diferencias más importantes entre cooperativas y no cooperativas, por cuanto será función esencial de las primeras el cumplimiento de las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales de sus socios, cuestión que sólo resulta voluntariamente asumible para otro tipo de organizaciones, como es el caso de las sociedades capitalistas.

Nos encontramos, por tanto, ante un conjunto de sociedades que viven la RS por su propio objeto y funcionamiento, que practican acciones socialmente responsables, si bien adolecen del reconocimiento de su actuación y difusión (Mugarra, 2001; Castilla y Gallardo, 2012a; Castilla y Gallardo, 2012b). Ante ello, es necesario hacerles ver que tan importante es la actuación que llevan a cabo como el reconocimiento de la misma, estructurando y adecuando la RSCoop en torno a un esquema teórico de trabajo que facilite su implementación y seguimiento.

De forma más específica, nos planteamos definir un modelo teórico válido para el análisis de la RSCoop, analizando tanto los aspectos relativos a la definición e implementación estratégica de la RS en este tipo de empresas como los referidos a la revelación pública o privada de tales actuaciones. Con ello cubrimos un hueco en la investigación no

tratado hasta la fecha permitiendo estructurar la RSCoop en base al esquema que presentamos.

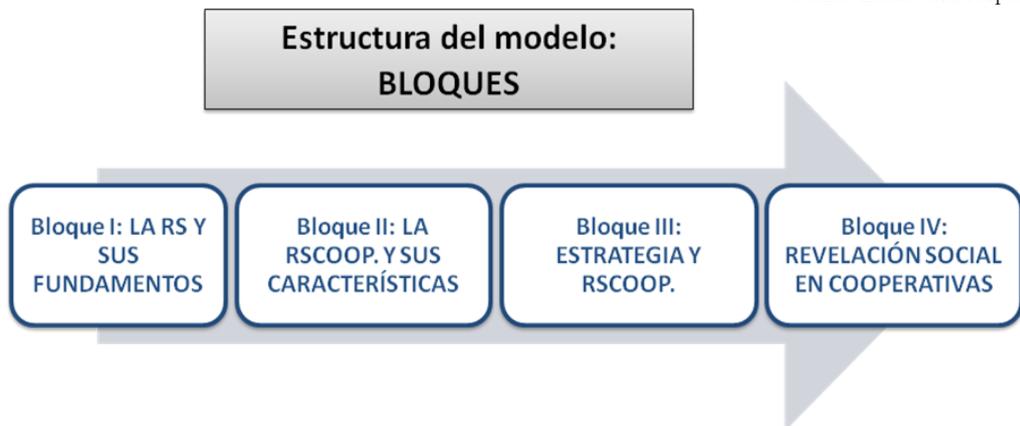
El trabajo se estructura de la siguiente forma. Tras la introducción, la sección segunda presenta el marco teórico creado para estructurar la RSCoop, tratando de forma diferenciada los cuatro bloques de análisis que han sido seleccionados por nuestro modelo. Finalizaremos presentando las conclusiones alcanzadas y las limitaciones derivadas del enfoque metodológico seguido.

## MARCO TEÓRICO DE TRABAJO PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COOPERATIVAS<sup>2</sup>

El estudio de la actuación responsable dentro de sociedades cooperativas puede agruparse en torno a cuatro bloques que recogen los aspectos de interés para llegar a entender el ejercicio de las prácticas de RS. Así, hemos definido un modelo conformado por los siguientes bloques: i) La RS y sus fundamentos; ii) La RSCoop y sus características, Caso Cooperativo; iii) Estrategia y RSCoop; y iv) Revelación Social en Cooperativas. De forma más concreta, la estructura del marco de trabajo que proponemos para la RSCoop puede observarse en la ilustración nº 1.

---

<sup>2</sup> No hemos incorporado el texto completo de la entrevista para no hacer el trabajo excesivamente extenso, si bien estamos dispuestas a proporcionarla aquellos lectores interesados en conocerla.



*Ilustración nº 1: Marco de trabajo para la RSCoop propuesto*

Consideramos que los cuatro bloques de estudio apuntados son necesarios con el fin de ofrecer un recorrido por las diferentes etapas que la gestión de la RS encuentra en una cooperativa y que van desde el análisis de sus fundamentos, hasta las propias características de la RSCoop, la inclusión en la estrategia de la cooperativa y finalmente la difusión que ésta hace de sus actuaciones. De hecho, debemos indicar que este marco de trabajo ya ha sido validado a través de su puesta en práctica en dos cooperativas, sirviendo tales experiencias como pretest del entendimiento y validez del mismo para su generalización en sociedades cooperativas.

A su vez, cada uno de los bloques integrantes de nuestro modelo queda integrado por un número variable de interrogantes sobre la temática en cuestión que irán siendo comentados y justificados en los siguientes apartados.

### **La RS y sus fundamentos**

Dentro de este primer bloque se han tratado aspectos tales como la propia definición de RS, la identificación de los distintos bloques de actuación en materia de RS, así como las actuaciones concretas acometidas voluntariamente en el ámbito de los empleados, en cuanto a labor social y en el ámbito medioambiental (ilustración nº 2).

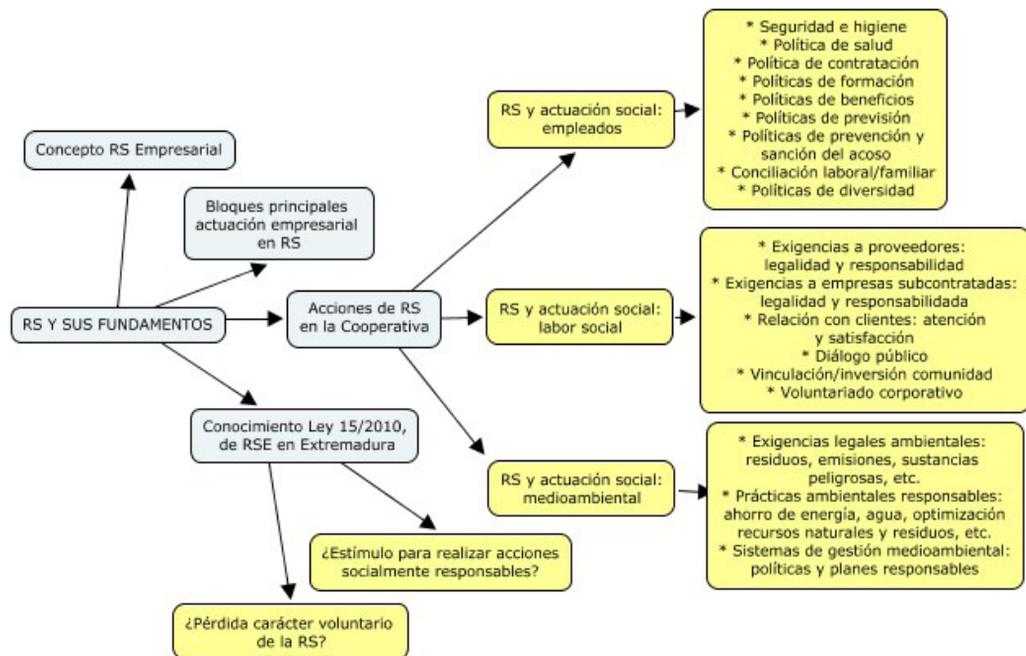
Junto al propio concepto de RSCoop mantenido por estas empresas y los diferentes enfoques que la justifican en el sentido formulado por Garriga y Melé (2004), entendemos que también la definición de los bloques de actuación en materia de RS resulta fundamental en la medida en que esta estrategia ha de adaptarse a los principios del Triple Bottom Line (Elkington, 1994, 1998; Brown et al., 2006; Colbert y Kurucz, 2007),

recogiendo los aspectos económicos, sociales y medioambientales. Para facilitar y dar coherencia a esta parte del modelo se decidió tomar como base el listado elaborado por la Fundación PROHUMANA (2009)<sup>3</sup>.

Igualmente, nos ha parecido relevante solicitar la opinión sobre la emisión de la Ley de RS Empresarial en Extremadura (Ley 15/2010, de 9 de diciembre) que, aún siendo in-

centivadora, podría provocar la pérdida del carácter voluntario de estas actuaciones, y por tanto podría dar la idea de obligatoriedad en el campo de la RS. Consideramos que es de gran interés analizar la relación RS-voluntariedad-obligatoriedad, es decir, si se estima apropiado mantener el modelo de RS actual o si por el contrario resulta aconsejable un modelo regulatorio de mínimos.

Fuente: Elaboración propia



**Ilustración nº 2: La RS y sus fundamentos: esquema de contenidos**

<sup>3</sup> Más información disponible en: <http://www.prohumana.cl/boletines/prohumana27/prohumana27.html> Acceso Octubre 2013.

## La RSCoop y sus características.

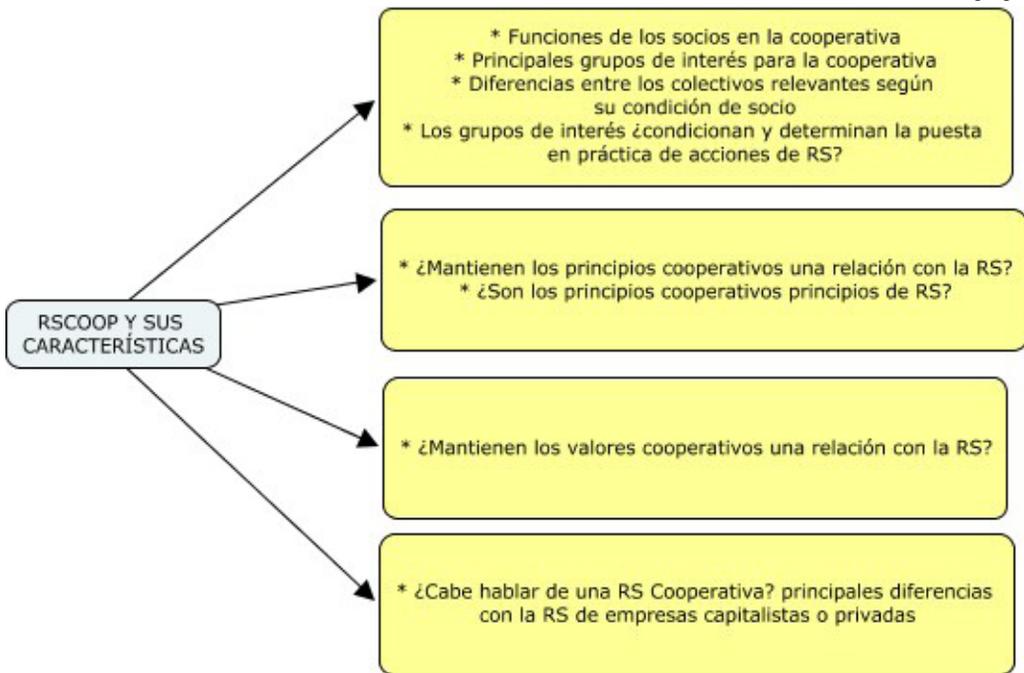
### Caso Cooperativo.

El segundo bloque del modelo esboza aquellos aspectos propios de la sociedad cooperativa que evidencian y argumentan claramente la puesta en práctica de la RS en este tipo de empresas (ilustración nº 3).

Una primera cuestión interesante a este respecto es conocer la importancia de los partícipes estratégicos, partiendo del conocimiento de las funciones desempeñadas por los socios en la cooperativa (clientes, empleados

y proveedores). La definición de los grupos de interés o stakeholders en la cooperativa es importante a tenor de lo indicado por la Teoría del Stakeholder (Freeman, 1984; Donaldson y Preston, 1995; Atkinson et al., 1997; Mitchell et al., 1997; Berman et al., 1999; Frooman, 1999; Johnson y Scholes, 2001). Importante resulta conocer la percepción de los diversos grupos de interés (Turker, 2008), llegando a poder analizar el vínculo de la RS con el compromiso organizativo y reflejando las respon-

Fuente: Elaboración propia



**Ilustración nº 3: La RS y sus características: esquema de contenidos**

sabilidades del negocio frente a todos sus stakeholders. Se ha tratado de deducir, en primer lugar, cuáles son los principales grupos de interés y, en segundo, identificar el papel que desempeñan según sean socios o no de la cooperativa. De este aspecto se derivan la diferencia en la importancia que se concede a los colectivos, según sean socios o no, y la determinación de los grupos de interés ante la definición y puesta en práctica de acciones de RS.

La existencia de unos principios y valores cooperativos, como elementos configuradores de la naturaleza jurídica de cooperativas, determina una relación muy clara con los fundamentos de la RS. La literatura manifiesta que los propios principios y valores son principios de RS (Mugarra, 2005; Carrasco, 2007; Server y Capó, 2009). Nuestro interés a este respecto consiste en corroborar que los principios cooperativos mantienen una relación directa e inmediata con la RS así como su trascendencia para la implementación de la RSCoop.

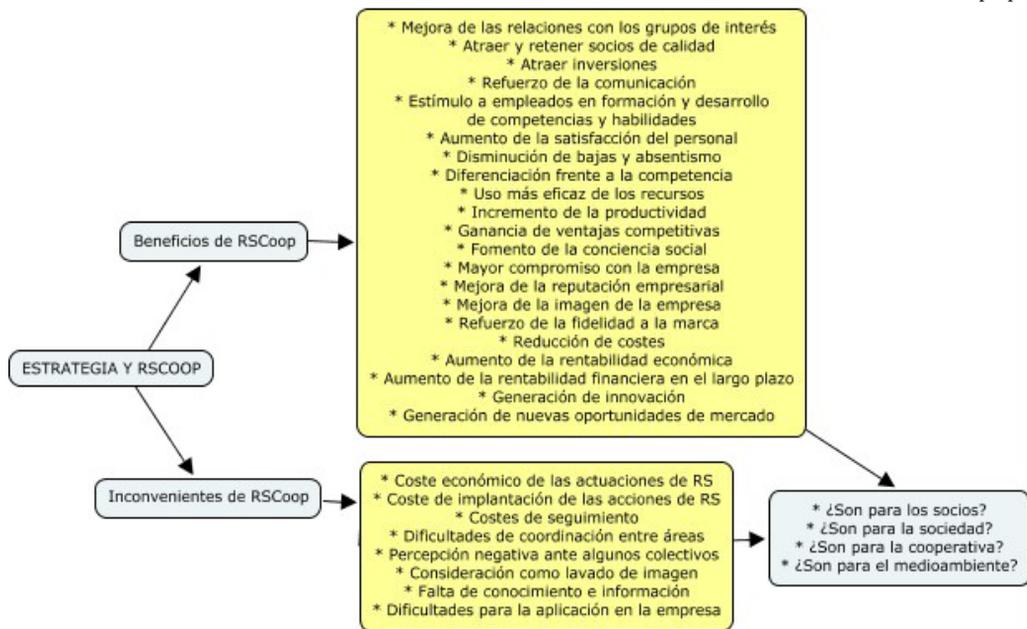
Por otro lado y siguiendo la declaración de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) del año 1995, son valores que deben estar presentes dentro de una cooperativa la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. De otro modo, los socios deberán interiorizar como

propios las virtudes de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social. Como se puede observar, existe un elevado grado de interrelación entre estos valores y el concepto RS, hasta el punto de que Carrasco (2007) llega a afirmar que se encuentran en los fundamentos del concepto RSCoop. también serán un tema fundamental sobre el que indagar en nuestro marco de trabajo.

Finalmente, entendemos que resulta imprescindible referirnos específicamente a la RSCoop, al igual que preguntarse sobre la existencia de diferencias con las tradicionales empresas capitalistas o privadas, cuestiones que también han sido planteadas dentro del modelo.

### **Estrategia y RSCoop**

El tercer bloque del modelo se centra en el análisis de la puesta en práctica de esta RSCoop y de sus objetivos, nos cuestionamos por qué se actúa así, ¿es por cumplir con los principios y valores cooperativos propios ya mencionados?, ¿cabe la existencia de otros objetivos similares a los que conducen a las empresas capitalistas y privadas a la implantación de la RS? Se ha planteado la valoración de una serie de posibles beneficios e inconvenientes asociados a la RSCoop desde la teoría para dar respuesta a los anteriores interrogantes (ilustración nº 4).



#### *Ilustración nº 4: La RS y su carácter estratégico: esquema de contenidos*

De forma más concreta, en el ámbito de los beneficios asociados a la RSCoop se incorporaron aquéllos relacionados con los propios grupos de interés, los relativos a resultados organizativos compartidos, aquéllos referentes al ámbito de la legitimidad y reputación así como otros en relación con el ámbito de los resultados financieros. Junto a los principales beneficios conseguidos tras la actuación de RS se enumeran igualmente los principales inconvenientes, la gran mayoría referidos a los costes así como otros relacionados con una percepción negativa de la actuación empresarial.

Finalmente, y tras la enumeración tanto de beneficios como de inconvenientes se solicita información acerca de sus destinatarios, esto es, si los mismos son para los socios, para la sociedad, para la cooperativa, para el medioambiente, con el fin de deducir por un lado, aquellos colectivos que reciben las ventajas de la realización de estas acciones socialmente responsables en las cooperativas y, por otro, aquéllos que resultan perjudicados pudiendo, incluso, frenar este tipo de actuaciones.

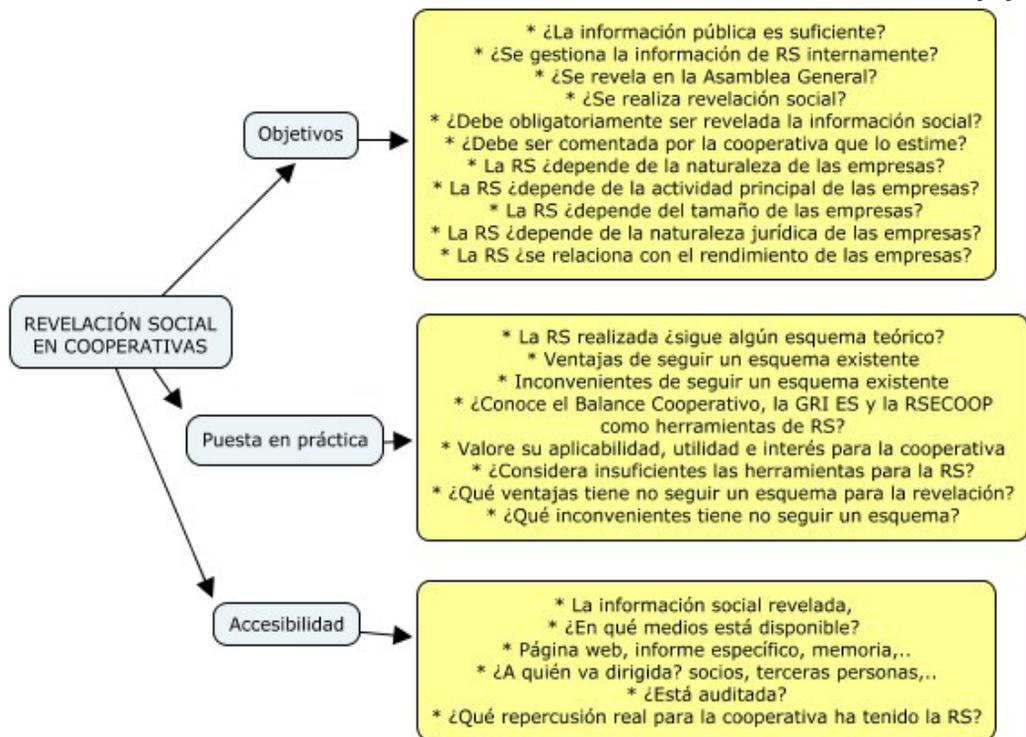
#### **Revelación Social en Cooperativas**

El cuarto bloque del modelo teórico

se centra en la revelación social dentro de cooperativas, concepto entendido como aquellas divulgaciones voluntariamente realizadas para dar a conocer la actuación de las cooperativas en materia

de RSCoop. No sólo nos resulta de interés la revelación interna, también se profundiza en la revelación externa o social, tratando de conocer los objetivos de la misma (ilustración nº 5).

Fuente: Elaboración propia



**Ilustración nº 5: La RS y su revelación: esquema de contenidos**

Seguindo la Guía Global Reporting Initiative (GRI) específica para la economía social (2007, p.3) podemos afirmar que las cooperativas, como empresas de este tipo de economía, muestran un elevado interés en la transparencia, rendición de

cuentas y elaboración de memorias de sostenibilidad, al señalarse que “la economía social es la primera beneficiada por el hecho de dar a conocer sus especiales características y su forma de gestionar riesgos y oportunidades”. Saber si se realiza por motivos de

filantropía, por propias exigencias del mercado o por algún otro relacionado con los citados permitirá centrar más y mejor la temática de la revelación. A su vez, la no realización nos conducirá a indagar si se debe a algún motivo concreto o bien a su relación con ciertos inconvenientes observados.

Además, la existencia de ciertas variables estructurales puede favorecer o no la práctica de la revelación social, ¿depende de la naturaleza de las empresas, del tamaño, de la naturaleza jurídica de las empresas, está relacionada con el rendimiento empresarial?. Todas estas cuestiones también deben ser tratadas por su relación con la naturaleza diferencial de las sociedades que estamos estudiando.

Concretado el tema de la revelación social, es necesario profundizar en su puesta en práctica, lógicamente para aquéllas que sí revelan. El caso español, a diferencia del contexto europeo, cuenta con una iniciativa específica, la herramienta RSE.COOP elaborada por CEPES (2007), con un elevado grado de seguimiento entre las cooperativas que están apostando por este tema. El panorama de las guías de revelación social se podría resumir siguiendo a Castilla y Gallardo (2011a, p.11) en el avance de las iniciativas al amparo de la GRI (2007) así como de la herramienta RSE.COOP, iniciativas que acaparan la máxima relevancia, frente al retroceso del tradicional Balance Cooperativo

(Mugarra, 2001) que tuvo su momento en años anteriores. Precisamente, el hecho de indagar sobre el conocimiento de estas tres herramientas (Balance cooperativo, GRI y RSECOOP) para la revelación de información social en cooperativas y su valoración en cuanto a la aplicabilidad, utilidad e interés, nos permitirá obtener bastante información en torno al estado de este tipo de revelación.

Por último, se contempla la cuestión de la accesibilidad de la revelación social, buscando el conocimiento y la identificación de los medios en los que se encuentra disponible la información social, conocer a quién va dirigida, si está auditada por algún organismo/institución y, finalmente, si la revelación social tiene alguna repercusión real para la cooperativa, buscando la relación con los beneficios que se han enunciado anteriormente.

## **IMPLANTACIÓN DE NUESTRO MODELO EN LA PRÁCTICA COOPERATIVA**

Una vez que ha sido justificado y desarrollado el modelo que hemos elaborado para conocer y determinar el posicionamiento de cada cooperativa en temas de RS, pasamos a indicar cómo proceder a su implantación. De forma más específica, consideramos que la sociedad cooperativa que utilice este modelo deberá atender los siguientes pasos:

a) Lectura comprensiva del modelo, centrando la problemática de la RSCoop para su caso concreto.

b) Análisis detallado de cada uno de los bloques y respuesta a los interrogantes planteados sobre RSCoop. Se trataría de identificar el posicionamiento de la cooperativa en temas de RS ya tratados por ésta en virtud de su naturaleza específica o identidad cooperativa.

c) Consideración de nuevos aspectos o aspectos no tratados actualmente sobre RSCoop. Debemos tener en cuenta que cada uno de los cuatro bloques que hemos integrado en nuestro modelo contiene un número variable de interrogantes que la cooperativa en cuestión deberá atender como paso previo a identificar posibles actuaciones de mejora o de refuerzo sobre su RS, introduciendo información clave para la retroalimentación necesaria en este tipo de procesos. Precisamente, la amplitud del modelo propuesto justifica que no todos los ítems planteados hayan sido analizados, es decir, ni tan siquiera haber sido planteados, será momento entonces de posicionarse al respecto. Consideramos que se incluirían fundamentalmente dentro del comentario anterior los temas de revelación pública de este tipo de actuaciones pues las cooperativas no constituyen ejemplos destacables en el campo de la divulgación (Mugarra, 2001).

d) Posicionamiento deseado en RSCoop y nuevas actuaciones a realizar.

Una vez determinado el papel que quiere desempeñar la cooperativa en temas de RS se trataría de delimitar, en su caso, las nuevas actividades a contemplar dentro de este tema, tras la visión de su situación actual en RSCoop. definida por el modelo.

## CONCLUSIONES

El objetivo de elaborar un modelo o marco de trabajo para la RSCoop queda justificado tanto por la inexistencia de estudios previos como por los avances que el mismo puede ofrecer a la población de sociedades cooperativas interesadas en potenciar su RSCoop, más allá de la identidad cooperativa o cultura social innata que se encuentra teóricamente presente en este tipo de empresas.

Entendemos que los dos aspectos anteriores atribuyen un elevado interés a nuestro estudio. Por un lado, la inexistencia de investigaciones previas en esta línea que permitan proceder al estudio de la RSCoop. Precisamente, este trabajo es el resultado de analizar, durante mucho tiempo, qué hacían las cooperativas y qué más podían hacer si tuvieran un marco estructurado de trabajo. Por otro lado, el hecho de haber trasladado este marco teórico a la práctica cooperativa y haber sido seguido con total claridad por las cooperativas entrevistadas, nos hace suponer que se trata de un esquema de trabajo apropiado, con un hilo

conductor claro y capaz de aportar al mundo de la RS una ayuda crucial en este tema.

Por nuestra parte, el trabajo empírico continúa con nuevas cooperativas seleccionadas, a las que sin duda se les está despejando un campo de trabajo, si no desconocido totalmente hasta el momento, pero sí poco estructurado. Ojalá que otros colectivos, profesionales, asociaciones, instituciones y entidades relacionadas con el mundo cooperativo, adviertan la validez del presente marco teórico.

## BIBLIOGRAFÍA

Atkinson, A.A., Waterhouse, J.H. y Wells, R.B. (1997). "A stakeholder approach to strategic performance measurement". *Sloan Management Review*, 38: 25-37.

Berman, S., Wicks, A., Kotha, S. y Jones, T. (1999). "Does stakeholder orientation matter? The relationship between stakeholder management models and firm financial performance", *Academy of Management Journal*, 42 (5): 488-507.

Brown, D., Dillard, J. y Scott Marshall, R. (2006). "Triple Bottom Line: A Business Metaphor for a Social Construct". Documento de Trabajo, Universidad Autónoma de Barcelona.

Carrasco, I. (2007). "Corporate Social Responsibility, Values and Cooperation". *International Journal in Advanced Economic Research*, 13 (4): 454-460.

Castilla-Polo, F. y Gallardo-Vázquez, D. (2011a). "Fondo y forma de la

revelación social cooperativa". En: XVI Congreso de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Granada.

Castilla Polo, F. y Gallardo-Vázquez, D. (2011b). "La responsabilidad social en sociedades cooperativas. Especial referencia a la revelación social". En: VIII Reunión de Investigación en Contabilidad Social y Medioambiental - 8th Spanish Conference on Social and Environmental Accounting Research (Spanish CSEAR 2011).

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2007). Manual para el tutor del Programa RSE. COOP. Disponible en: [http://www.cep.es/listado.cfm?padre=389&idSeccion=390&idsec=sec\\_11](http://www.cep.es/listado.cfm?padre=389&idSeccion=390&idsec=sec_11). Acceso Octubre 2013.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) (2010). La economía social en España 2009/2010. Disponible en: [http://www.cep.es/media/docs/Anuario\\_CEPES\\_2010.pdf](http://www.cep.es/media/docs/Anuario_CEPES_2010.pdf). Acceso Octubre 2013.

Colbert, B.A. y Kurucz, E. (2007). "Three conceptions of Triple Bottom Line Business Sustainability and the Role for HRM". *HR, Human Resource Planning*, 30 (1): 21-29.

Comisión de las Comunidades Europeas (2001). Libro Verde. Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas. Documento COM (2001) 366 final. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.

Comisión de las Comunidades

Europeas (2011). A renewed EU Strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility. COM (2011) 681 final.

Donaldson, T. y Preston, L. (1995). "The stakeholder's theory of the corporation: concepts, evidence, implications". *Academy of Management Review*, 20: 65-91.

Elkington, J. (1994). "Towards the sustainable corporation: Win-win-win business strategies for sustainable development". *California Management Review*, 36 (2): 90-100.

Elkington, J. (1998). *The Triple Bottom Line: Sustainability's Accountants*, Chapter 4 of *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line in 21st Century Businesses*, New Society Publishers.

Freeman, R.E. (1984). *Strategic Management: a Stakeholder Approach*. Pitman Publishing.

Frooman, J. (1999). "Stakeholder influence strategies". *Academy of Management Journal*, 42 (2): 191-206.

Global Reporting Initiative (GRI) (2007). *Ciclo Preparatorio para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI. Edición Especial para la Economía Social*. GRI, Colecciones de Aprendizaje. Disponible en: <http://www.gri.org> Acceso Octubre 2013.

Johnson, G. y Scholes, K. (2001). *Dirección estratégica*. Prentice Hall, Madrid.

Mitchell, R., Agle, B. y Wood, D. (1997). "Toward a theory of stakeholder identification and salience: defining the principle of who and what really counts".

*Academy of Management Review*, 22 (4): 853-887.

Mugarra, A. (2001). "Responsabilidad y Balance Social hoy en día: Un reto para las Cooperativas". CIRIEC ESPAÑA, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*.

Mugarra, A. (2005). "Memoria de sostenibilidad. Una propuesta adaptada para las cooperativas de enseñanza del País Vasco", CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 53: 333-349.

Novkovic, S. (2008). "Defining the co-operative difference". *The Journal of Socio-Economics*, 37: 2168-2177.

Server, R. y Capó, J. (2009). "La Responsabilidad Social Empresarial en un contexto de crisis. Repercusión en las sociedades cooperativas". CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 65: 7-31.

Turker, D. (2008). "Measuring Corporate Social Responsibility: a scale development study". *Journal of Business Ethics*, 85 (4): 411-427.

## **Dolores Gallardo-Vázquez**

Professora Titular do Departamento de Economia Financeira e Contabilidade da Faculdade de Ciências Econômicas e Empresariais da Universidade de Extremadura, Espanha.

## **Francisca Castilla-Polo**

Professora e Pesquisadora da Faculdade de Ciências Sociais e Jurídicas da Universidade de Jaén, Espanha.